



ATETZ

UDALA – AYUNTAMIENTO
31867 ERITZEGOITI – ERICE
(NAFARROA – NAVARRA)

San Miguel, 1 – Mikel Donea, 1
Teléfono – Telefonoa 948306564
E-mail: ayuntamiento@atez.es
N.I.F.: P-3104000-I

Don Alberto Fernández Ejea, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento del Valle de Atetz.

Certifico que en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se transcribe a continuación:

ACUERDO Nº 3

Adhesión de forma parcial a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra.

Visto que este Ayuntamiento es conecedor del contenido de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Administraciones Públicas de Navarra.

Conocida la normativa navarra que desarrolla la Ley 20/2021.

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía 22/2022, por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 2022.

Resultando que dicha Oferta Pública de empleo 2022 fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 92, de fecha 12 de mayo de 2022.

Considerando que la plaza de Oficial Administrativo está incluida en la oferta pública de empleo con las siguientes características:

Puesto de Oficial Administrativo nivel C, Concurso-oposición. Perfil Lingüístico EGA-C1 o equivalente.

Visto que la adhesión, por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra, a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, permite tanto la reducción de plazos como la simplificación de trámites administrativos en la tramitación de las convocatorias de estabilización de empleo temporal.

Tanto la reducción citada como la simplificación antedicha son una premisa para que las Entidades Locales puedan resolver los procesos de estabilización antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto que igualmente, resulta posible que el acuerdo de adhesión lo sea en sentido parcial lo cual conlleva que la entidad local respectiva, a la hora de utilizar los modelos de convocatoria, anexos, solicitudes, etc..... que han sido elaborados y proporcionados por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, tenga que adaptar los mismos y modificar según sus necesidades.

Se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento del Valle de Atetz se adhiere de forma parcial a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las administraciones Públicas de Navarra, en el sentido siguiente:

Se realiza una adhesión parcial, tan solo se adhiere a los artículos 5 y 6 del Título II.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al personal temporal del Ayuntamiento del Valle de Atetz que ocupa actualmente la plaza afectada por la Oferta Pública de Empleo 2022 y publicar la misma en el tablón y web de dicha entidad para su general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, las personas interesadas consideren oportuno.

Y para que así conste se emite el presente certificado. En Eritzegoiti de Atetz a 29 de noviembre de 2022

El Secretario

Mikel Sarrasin Urkiola
30 de Noviembre de 2022